

09 AGO. 2022

Tacna,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 363 -2022-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORES (AS)**

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
**Presente.-**

**ASUNTO : COMUNICA REPROGRAMACIÓN DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REGISTRO DE SUS ACTIVIDADES Y ACREDITACIÓN A TRAVÉS DEL SICECCYT DEL CONCYTEC (TERCERA ETAPA NACIONAL DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO)**

**REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0504-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que el CONCYTEC ha modificado el cronograma de inscripción de los clubes de ciencia y tecnología de las instituciones educativas públicas y privadas, ampliando el plazo hasta el **día 31 de agosto** del presente año.

En tal sentido, deberá realizar la actualización de información del Club de Ciencia y Tecnología en el SICECCYT, si es que ya cuenta con dicha organización, o en su defecto proceder a la conformación de este, de acuerdo con las Orientaciones del Instructivo N° 04-2022-AGP-D-UGELT-DRETE/GOB.REG.TACNA y/o a las brindadas en el taller de capacitación convocado mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 093-2022-AGP-D-UGELT-T-DRET/GOB.REG.TACNA.

Se reitera las responsabilidades del director de la institución educativa pública y Privada, en la conformación del Club de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo N° 04-2022-AGP-D-UGELT-DRETE/GOB.REG.TACNA:

- a) *Realiza el proceso de elección de los docentes asesores de las áreas de ciencia que formarán parte del Club de CyT, en función al marco normativo de clubes y anexos correspondientes como manuales, reglamentos, entre otros.*
- b) *Da cumplimiento a las disposiciones sobre la creación de los Clubes de CyT.*
- c) *Dirige y acompaña el proceso interno de creación del Club de CyT, promoviendo la participación de estudiantes de todo nivel y grado (inicial, primaria y secundaria según sea posible).*
- d) *Incentiva la participación de los estudiantes y docentes en la formación del club de ciencia y tecnología de su institución educativa.*
- e) *(...)*
- f) *Reconoce a través de una Resolución Directoral Institucional la creación del club de CyT en su institución educativa.*
- g) *(...)*
- h) *Incorpora en su plan anual de trabajo las actividades propuestas por el club de CyT con la finalidad de establecer periódicamente acciones de monitoreo y acompañamiento, medición de la calidad y evaluación de las acciones programadas en proyectos educativos promovidos por otras instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional.*

Del mismo modo, se reitera las responsabilidades del Club de Ciencia y Tecnología a través del docente asesor:

- a) *Promueve (...) la conformación y registro del padrón de miembros activos (estudiantes de EBR), miembros adherentes (docentes de la IE) y miembros honorarios (ex alumnos de EBR, estudiantes de*

- educación superior, docentes de educación superior, profesionales, otros); en función a las disposiciones del marco normativo y anexos correspondientes como manuales, reglamentos, entre otros.
- b) Convoca, a través de la asamblea general, las elecciones del comité directivo (conformado solo por estudiantes) donde se elegirá a través del voto, al presidente, vicepresidente, administrativo y comunicaciones, y quedará consignado en un acta de acuerdo a lo establecidos en el reglamento interno, y siguiendo las disposiciones sugeridas por el CONCYTEC, las cuales podrán ser modificadas a través de una sesión de asamblea en función a la dinámica de trabajo propios de cada CCYT, respetando los lineamientos generales e incorporando nuevas premisas de acuerdo a su gestión organizacional.
  - c) Promueve (...) la denominación de un nombre e insignia que los identifiquen y que esté nombre se encuentre vinculado con temas científicos y/o con nombres de científicos de reconocido prestigio y contribución al desarrollo del conocimiento.
  - d) (...)
  - e) (...)
  - f) Solicita al director de la IE (...) la Resolución Directoral Institucional de creación del club de ciencia y tecnología, adjuntado su padrón de miembros, acta del comité directivo y plan anual de trabajo.
  - g) Registra a través del SIGECCYT (<https://clubescyt.concytec.gob.pe/ccyt/login>) información para la inscripción, registro y reporte de actividades para su respectiva evaluación por parte de la UGEL, validación y reconocimiento por parte de la DRE o GRE y acreditación por parte del CONCYTEC en la red nacional de clubes a nivel nacional.

Finalmente, se le informa que todos los docentes que integran el Club de Ciencia y tecnología de la IE deben formar parte de la la red nacional de clubes, inscribiéndose a través del enlace: [https://t.me/+KjMK\\_Aq2jJsyZWRh](https://t.me/+KjMK_Aq2jJsyZWRh)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

  
LIC. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPÁ  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MIFA/J-AGP  
Adpc/ees  
C.c. Archivo